Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-215581-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 11, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-215581-CI del 30 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-ESM-5114-EADLO

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Ciudad

Asunto: Concepto de viabilidad Comité Técnico, Jurídico y Económico al modificatorio No. 001 del contrato No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	21/05/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (Lote 2 Procedimientos Quirúrgicos, Lote 3 Imágenes Diagnosticas, Lote 4 Laboratorio Clínico)
CONTRATISTA	JUNICAL MEDICAL S.A.S CON NIT No. 901.164.974-0
VALOR DEL CONTRATO	$ 195.000.000,00

<table>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>
Se efectuará mediante pagos parciales proporcionales a los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>31 de mayo de 2026</td><td rowspan="6">De acuerdo a facturación y los trámites administrativos a que haya lugar, con el respectivo aval de auditoría de cuentas médicas.</td><td rowspan="5">Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>30 de junio de 2026</td></tr>
<tr><td>31 de julio de 2026</td></tr>
<tr><td>30 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>30 de septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>31 de octubre de 2026</td><td>Los servicios recibidos y facturados después del 31/10/2026, cancelarán PAC diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas en el primer trimestre de 2027.</td></tr>
</table>
Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
</td>
</tr>
</table>

	3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En las instalaciones del contratista incluidas sus sedes y entidades tercerizadas debidamente habilitadas y autorizadas. (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).
PLAZO DEL CONTRATO	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).
FECHA DE INICIO	3/06/2026
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 195.000.000,00
PAGOS	**Porcentaje de Ejecución:** 99,33% **Porcentaje de pagos efectuados:** 45,67%
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO	

1. Por medio del oficio FAC-S-2026-039785-CE del 26 de octubre de 2026 la Gerente de Proyecto (E) la señora CT. EMMA CAROLINA DIAZ BENAVIDES y la supervisora del contrato, la señora CT LAURA MARCELA COLMENARES DUQUE, solicitan la señora MAGDA VALERIA MENDEZ CAICEDO representante legal de JUNICAL MEDICAL SAS, evaluar un modificatorio al contrato de prestación de servicios de salud No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FACJEFSACACOM4-ESM5114-2026. Las principales solicitudes son:

   Incluir una nota técnica basada en el Decreto 4441 de 2022 y en el portafolio de servicios de la empresa, para facilitar la consulta de tarifas y la gestión contractual.

   Redistribuir recursos del contrato, trasladando $21.049.051 del Lote 2 (Procedimientos Quirúrgicos) al Lote 3 (Imágenes Diagnósticas), debido a la alta demanda y al alto nivel de ejecución de este último, especialmente para garantizar la atención de la población materna del CACOM 4.

   Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, ya que con el plazo actual no será posible ejecutar la totalidad de los recursos contratados.

2. Mediante el oficio de respuesta, JUNICAL MEDICAL S.A.S., representada por MAGDA VALERIA MENDEZ CAICEDO, manifiesta su aceptación y conformidad con el modificatorio propuesto al contrato de prestación de servicios de salud No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4ESM5114-2026. El contratista acepta:

   La inclusión de la nota técnica basada en el Decreto 441 de 2022 y el portafolio de servicios ofertado.

   El traslado presupuestal de $21.049.051 del Lote 2 (Procedimientos Quirúrgicos) al Lote 3 (Imágenes Diagnósticas).

   La ampliación del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2026, para garantizar la continuidad de los servicios y la adecuada ejecución de los recursos.

Asimismo, JUNICAL MEDICAL S.A.S. expresa su disposición para adelantar los trámites administrativos y contractuales requeridos para formalizar el modificatorio y reitera su compromiso con la prestación oportuna y de calidad de los servicios de salud.

3. Aporte Técnico: Revisado el Estudio Previo Modificatorio No. 001, se evidencia que la solicitud

se encuentra debidamente soportada técnica, financiera y jurídicamente, obedeciendo a necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual. La modificación propuesta consiste en la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, la redistribución interna de recursos entre los Lotes 2 y 3 sin afectar el valor total del contrato y la incorporación de la Nota Técnica conforme al Decreto 4441 de 2022. Se verificó que dichas modificaciones no alteran el objeto contractual, no generan adición presupuestal y permiten garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por lo cual se considera técnicamente procedente continuar con el trámite contractual correspondiente.

4. Mediante el oficio FAC-S-2026-213484-CI, dirigido al CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-4, la Gerente de Proyecto (E) la señora CT. EMMA CAROLINA DIAZ BENAVIDES y la supervisora del contrato, la señora CT LAURA MARCELA COLMENARES DUQUE solicitan la autorización para adelantar el trámite de modificación del Contrato No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud en la red externa para los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. La solicitud se fundamenta en los documentos técnicos y contractuales previamente elaborados y en la aceptación formal del contratista, los cuales respaldan la necesidad del modificatorio para los Lotes 2 (Procedimientos Quirúrgicos), 3 (Imágenes Diagnósticas) y 4 (Laboratorio Clínico). Asimismo, se indica que la modificación cumple con los principios de legalidad, transparencia, pertinencia y responsabilidad, por lo que se requiere que el Departamento de Compras Públicas adelante el procedimiento correspondiente para su análisis, aprobación y perfeccionamiento.

5. El 28 de octubre de 2026 a las 4:22:48 p. m., el DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de CACOM-4, revisó la solicitud de autorización para el modificatorio contractual y emitió la observación: *"Verificar, tener en cuenta y dar continuidad al proceso contractual"*. En consecuencia, el SECOM impartió su concepto favorable para continuar con el trámite, indicando que se verifiquen los aspectos correspondientes y se dé continuidad al proceso de modificación contractual.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cláusula 1 - Objeto

El presente modificatorio tiene por objeto modificar el Contrato No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, celebrado con JUNICAL MEDICAL S.A.S., en lo relacionado con la **Cláusula 2** – Actividades específicas del contrato en la incorporación de la Nota Técnica como

documento integrante del contrato, la **Cláusula 3** - Apropiación presupuestal y Forma de pago numeral 3.2 (en lo referente a la redistribución interna de recursos entre los lotes contractuales sin afectar el valor total del contrato), la **Cláusula 5** - Plazo de Ejecución, la **Cláusula 6** – Mecanismos de Cobertura del Riesgo, conforme a lo establecido en el Estudio Previo Modificatorio No. 001, manteniéndose vigentes y sin modificación las demás cláusulas y condiciones pactadas.

Cláusula 2 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - Actividades específicas del contrato

El Contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual, las cuales se encuentran establecidas en los Estudios y Documentos Previos, así como en el Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos publicados dentro del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Así mismo, se incorpora la Nota Técnica presentada por el contratista y aprobada por la Entidad, elaborada de conformidad con lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y el portafolio de servicios ofertado, la cual hará parte integral del presente contrato y servirá como instrumento de referencia para la prestación de los servicios, validación de procedimientos, liquidación de cuentas y aplicación de tarifas durante la ejecución contractual.

Cláusula 3 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

3.1 El presente Contrato se encuentra sujeto al correspondiente **Registro Presupuestal** y será atendido con cargo a las apropiaciones presupuestales autorizadas para tal fin, y se adjudicará de la siguiente manera:

Lote 2 – procedimientos quirúrgicos: presupuesto total de $38.950.949,00.
Lote 3 – imágenes diagnósticas presupuesto total de $96.049.051,00,
Lote 4 – laboratorio clínico: presupuesto total de $60.000.000.

Para un valor total del contrato de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00) M/CTE

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									**15-01-11-105**	
VIGENCIA	**CUENTA**	**SUBCUENTA**	**OBJETO**	**ORDINAL**	**SUBORD**	**ITEM**	**SUBITEM 1**	**REC**	**RUBRO / DESCRIPCION**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**

2026	02	02	02	009	003	01	--	16	Servicios de salud humana / prestación de servicios de salud en la red externa para los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares	$195.000.000,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 014 DE FECHA 05/01/2026 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1026 DE FECHA 07/01/2026**										**$ 195.000.000,00**

3.2 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – JEFATURA DE SALUD - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 5114, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, esto es CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00) M/CTE, conforme a la siguiente programación:

Se efectuará mediante pagos parciales proporcionales a los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
31 de mayo de 2026	De acuerdo a facturación y los trámites administrativos a que haya lugar, con el respectivo aval de auditoría de cuentas médicas.	Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.
30 de junio de 2026		
31 de julio de 2026		
30 de agosto de 2026		
30 de septiembre de 2026		
31 de octubre de 2026		Los servicios recibidos y facturados después del 31/10/2026, cancelarán PAC diciembre 2026 y/o cuentas por
30 de noviembre de 2026		

		pagar 2026 pagaderas en el primer trimestre de 2027.
15 de diciembre de 2026		En cuentas por pagar del 2026 pagaderas en el primer trimestre del 2027.
31 de diciembre de 2026		

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-11-105; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se regirá por las normas tributarias vigentes y aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo de **LA CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO – PAGO ANTICIPADO POR DISPONIBILIDAD DE PAC: La forma de pago aquí establecida no será obstáculo para que, la Entidad Estatal Contratante, pueda efectuar el pago de manera anticipada, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA.

El desembolso se realizará previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de la Entidad. En todo caso, los pagos estarán subordinados a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal.

Cláusula 4 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 5 – Plazo de ejecución

Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

Cláusula 5 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 6 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo

Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación y firma del presente modificatorio al Contrato Electrónico en el SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento No. 25-44-101214255 y póliza de Responsabilidad Civil Medica No. 25-03-101003923 anexo 45, expedidas por ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., adicionando proporcionalmente al plazo pactado en la presente modificación al Contrato Electrónico.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	30%	$ 58.500.000	21-05-2026	31 / jul / 2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	$ 9.750.000	21-05-2026	31 / dic / 2029
Responsabilidad civil profesional para instituciones de salud (clínicas y hospitales)	200 SMMLV	$ 350.181.000	19 / may /2026	31 / dic / 2026

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Requisitos para la ejecución del presente modificatorio

Para la ejecución de este modificatorio no se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II, la presentación del anexo modificatorio de la póliza de garantía y su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Cláusula 7 - Vigencia de las estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 8 – Anexos del contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Una vez verificado y revisado el contenido de los correspondientes soportes documentales, se da concepto de viabilidad técnico, jurídico y económico, y se recomienda al señor Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, Segundo Comandante Ordenador del Gasto de CACOM- 4, proceder a su aprobación para el correspondiente modificatorio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Cordialmente,

Capitán LAURA MARCELA COLMENARES DUQUE

Comandante Escuadrón Administrativo Y Logístico En Salud



Teniente YULEIDY KARINA SUAREZ BLANCO
Jefe Departamento Financiero



Subteniente LIZETH MELISSA MORENO MOSQUERA
Especialista Jurídico

Anexo: Número de folios (0)
TS22. FLOREZ / DECOP

Elaboró: TS22. FLOREZ / DECOP Revisó: TS22. FLOREZ / DECOP Aprobó:TS22. FLOREZ / DECOP